

Acuerdo No. 007

18 de mayo de 2017

Por medio del cual se otorgan premios a la excelencia deportiva y cultural a estudiantes en la Institución Universitaria ITSA

El Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

La Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria ITSA, en su artículo No. 132 establece el Premio a la Excelencia Deportiva y Cultura: "El Consejo Académico autorizará la exoneración del pago de los derechos de matrícula académica a los destacados deportistas, artistas y quienes presten servicios a la comunidad que a juicio de este órgano hayan realizado participaciones de excelencia en eventos del orden municipal, departamental, nacional e internacional en representación de la Institución Universitaria ITSA. La sola pertenencia a ellas no implica la concesión de este reconocimiento".

Que en el párrafo 1 del Artículo 132 del reglamento estudiantil de la Institución Universitaria ITSA, establece que "se exonerara del 100% de los derechos académicos de matrícula, aquellos deportistas y artistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos nacionales, internacionales, mundiales y olímpicos certificados por ASCUN"

Que en el párrafo 2 del Artículo 132 del reglamento estudiantil de la Institución Universitaria ITSA, establece que "se exonerara del 50% de los derechos académicos de matrícula, aquellos deportistas y artistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos regionales universitarios certificados por ASCUN"

Que en el párrafo 3 del Artículo 132, del reglamento estudiantil de la Institución Universitaria ITSA establece que "se exonerará del 30% de los derechos académicos de matrícula, aquellos deportistas y artistas que hayan obtenido logros individuales o por equipos en categorías oro, plata o bronce en juegos departamentales universitarios certificados por ASCUN"




Que en el párrafo 4 del Artículo 132 del Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria ITSA, establece que “se exonerará del 15% del pago de derechos académicos de matrícula, a aquellos estudiantes que se destaquen por su participación y permanencia, dos o más cuatrimestres, en los grupos artísticos, culturales y deportivos. La aprobación de este reconocimiento la hará el Consejo Académico previa solicitud de la unidad de Bienestar Universitario o quien haga sus veces. El Consejo Académico reglamentará los aspectos relacionados con el otorgamiento de este estímulo”.

Que en el párrafo 5 del Artículo 132 del Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria ITSA, establece que “para hacerse acreedor a los beneficios, mencionados en los anteriores párrafos, el estudiante deberá presentar certificación vigente de ASCUN o INDEPORTES; no haber sido sancionado disciplinariamente, tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5) y demás documentos solicitados por el Consejo para evidenciar la participación y la permanencia de los estudiantes, según sea el caso”.

Que la suscrita responsable de Bienestar Universitario de La Institución Universitaria ITSA, certificó que los estudiantes, hacen parte de los grupos bases de Danza, Música, Teatro, grupo radial, Fútbol Sala Masculino, Fútbol Sala Femenino, Voleibol y Taekwondo, con una permanencia de dos cuatrimestres correspondientes a los periodos 2016-3 y 2017-1:

Nº	NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	PROMEDIO 2017-1	MODALIDAD
1	Carlos Enrique Puerta Bello	1005709617	Técnica Profesional En Operación de Procesos Industriales	4.07	Danza
2	Carlos Enrique Puerta Bello	1005709617	Técnica Profesional En Operación de Procesos Industriales	4.07	Teatro
3	Edgar Santiago Caez Vides	1001912983	Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico	3.54	Danza
4	Victor David Zuñiga González	1001871763	Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico	3.5	Danza
5	Nelvis Paola De La Hoz Sierra	1001919809	Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales	3.64	Teatro
6	Stefany Sarmiento Avilez	1045754644	Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales	3.69	Teatro
7	Stefany Sarmiento Avilez	1045754644	Tecnica Profesional en Operación de Procesos Industriales	3.69	Radio





ITSa
INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA

20
AÑOS

Nº	NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	PROMEDIO 2017-1	MODALIDAD
8	María Auxiliadora Caballero Diaz	1143465226	Tecnico Profesional en Operacion de Procesos Empresariales	4.5	Taekwondo
9	Juliana Chois Giraldo	98082056637	Tecnica Profesional En Mantenimiento De Sistemas Informaticos	4.0	Taekwondo
10	Alberto Mario Ahumada Oyola	1045734844	Ingeniería Mecatrónica - Ciclo Profesional Universitario Malla II	3.5	Música
11	Andrea Carolina Diartt Paredes	1140875358	Administracion de Negocios Internacionales	4.52	Música
12	Stewart Canzario Pedroza	1001872859	Tecnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico	4.31	Música
13	Jorge Samuel Andrews Mendoza	1084790235	Tecnica Profesional eEn Mantenimiento Electromecanico	4.5	Baloncesto
14	Marcela Patricia Santiago Chavez	1042449902	Tecnologia en Gestión de Procesos Industriales	3.65	Voleibol
15	Nancy Maria Gutierrez Campy	1042458763	Tecnologia en Gestión de Procesos Industriales	3.67	Voleibol
16	Víctor David Zuñiga González	1001871763	Tecnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico	3.5	Voleibol
17	Jean Sánchez Rojano	99061706220	Tecnico Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial	4.1	Voleibol
18	Beizo Armando Bolaño Badillo	72346012	Tecnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico	4.06	Voleibol
19	Ana Mileth Gutierrez Sierra	98111166099	Técnica Profesional en Proc de Salud Ocupacional y Desa Sostenible	3.97	Fútbol Femenino
20	Jean Franco Soto Orozco	1143166141	Tecnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial	3.87	Futbo Sala Masculino
21	Cleira Patricia Guerrero Herrera	1140884837	Tecnología en Diseño Y Animación Gráfica	3.85	Voleibol

[Handwritten signature]



En los referentes del parágrafo 5 del Artículo 132 del Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria ITSA, cumpliendo los estudiantes con cada uno de los criterios establecidos por el Consejo Académico, tales como:

1. Tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5), para los estudiantes en práctica profesional se toma el promedio del último periodo académico.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente
3. Tener asistencia del 80% de las prácticas a la que pertenece.
4. No haber perdido ningún módulo en el periodo anterior.

Que corresponde al Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, otorgar premios a la excelencia a estudiantes de la Institución Universitaria ITSA según lo establecido en los parágrafos 2, 3 y 5 del Artículo 132 del Reglamento Estudiantil, por su participación y permanencia, dos o más cuatrimestres en los grupos artísticos, culturales y deportivos de la Institución Universitaria ITSA.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Exonerar el quince por ciento (15%) de los derechos académicos de matrícula para el período 2017-2, por su participación y permanencia dos o más cuatrimestres, en los grupos artísticos, deportivos y culturales, a los estudiantes de Institución Universitaria ITSA:

Nº	NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	PROMEDIO 2017-1	MODALIDAD
1	Carlos Enrique Puerta Bello	1005709617	Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales	4.07	Danza
2	Carlos Enrique Puerta Bello	1005709617	Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales	4.07	Teatro
3	Edgar Santiago Caez Vides	1001912983	Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico	3.54	Danza
4	Victor David Zuñiga González	1001871763	Técnica Profesional En Mantenimiento Electromecánico	3.5	Danza
5	Nelvis Paola De La Hoz Sierra	1001919809	Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales	3.64	Teatro
6	Stefany Sarmiento Avilez	1045754644	Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales	3.69	Teatro

Handwritten signature and initials

Nº	NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	PROMEDIO 2017-1	MODALIDAD
7	Stefany Sarmiento Avilez	1045754644	Técnica Profesional en Operación de Procesos Industriales	3.69	Radio
8	María Auxiliadora Caballero Díaz	1143465226	Técnico Profesional en Operación de Procesos Empresariales	4.5	Taekwondo
9	Juliana Chois Giraldo	98082056637	Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos	4.0	Taekwondo
10	Alberto Mario Ahumada Oyola	1045734844	Ingeniería Mecatrónica - Ciclo Profesional Universitario Malla II	3.5	Música
11	Andrea Carolina Diartt Paredes	1140875358	Administración de Negocios Internacionales	4.52	Música
12	Stewart Canzario Pedroza	1001872859	Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico	4.31	Música
13	Jorge Samuel Andrews Mendoza	1084790235	Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico	4.5	Baloncesto
14	Marcela Patricia Santiago Chávez	1042449902	Tecnología en Gestión de Procesos Industriales	3.65	Voleibol
15	Nancy María Gutiérrez Campy	1042458763	Tecnología en Gestión de Procesos Industriales	3.67	Voleibol
16	Víctor David Zúñiga González	1001871763	Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico	3.5	Voleibol
17	Jean Sánchez Rojano	99061706220	Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial	4.1	Voleibol
18	Beizo Armando Bolaño Badillo	72346012	Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico	4.06	Voleibol
19	Ana Mileth Gutiérrez Sierra	98111166099	Técnica Profesional en Procesos de Salud Ocupacional Y Desarrollo Sostenible	3.97	Futbol Femenino
20	Jean Franco Soto Orozco	1143166141	Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial	3.87	Futbo Sala Masculino

Nº	NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	PROMEDIO 2017-1	MODALIDAD
21	Cleira Patricia Guerrero Herrera	1140884837	Tecnología en Diseño y Animación Gráfica	3.85	Voleibol


ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2017.



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario